



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Comité de Ética de la CEDH

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2025, DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Chihuahua Chih., siendo las 09:03 horas del día 19 de septiembre de 2025; reunidos en las instalaciones de la sala de juntas 2 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ubicadas en el primer piso del edificio localizado en la Av. Zarco No. 2435, Col. Zarco, C.P. 31020, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua; el C.P. Rafael Valenzuela Licón, Presidente del Comité; el Mtro. Sergio Alejandro Ruiz Dávila, Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética; la Lic. Virginia Verónica Nevárez Santana, Integrante; el Lic. Rafael Boudib Jurado, Integrante; la Lic. Guadalupe Moya Burrola, Integrante; la Lic. María de Jesús Villela Gallegos, Integrante, presente vía zoom; el Lic. Abdiel Yair Hernández Ortiz. Integrante. Presente vía zoom; como asesora del Comité de Ética, en términos de lo que establece el artículo 8 fracción IV de los Lineamientos Generales aplicables; la Lic. C.P. Susana Chávez Salazar, Titular de la Unidad de Auditoría, en funciones de encargada del despacho de la Titularidad del Órgano Interno de Control, como asesora del Comité ; -----

Las personas presentes, con fundamento en los artículos 1, 2 y 5 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en los artículos 1, 2, 6 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII, XI y XVII, 12, 21, 34, 35, 36 fracciones I, II, XIV, 37 fracciones IV, XI, 38 fracciones II, III, V, VI, XVI, XVII, XIX, 40 fracción I, 41, 42, 43, 47, 49, 58, 121, 135 y demás aplicables de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; hacemos constar lo siguiente:-----

Que toda vez que, ha sido revisada la asistencia de los miembros del Comité, así como se ha realizado la verificación de la existencia del quórum necesario correspondiente, en términos del artículo 47 de los Lineamientos Generales aplicables, se declara instalada la sesión, y en consecuencia se pone a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, por lo que se declara abierta la discusión; al no existir consideraciones, el Pdte. del Comité, el Contador Público Rafael Valenzuela Licón , instruye al Secretario Técnico Ejecutivo, para que se someta a votación de los integrantes del Comité, la aprobación del orden del día; una vez llevada a cabo la votación, se declara aprobado por unanimidad el orden del día, y en consecuencia, se procede a someter a discusión los puntos señalados en el mismo.-----



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Comité de Ética de la CEDH

Una vez agotados los puntos 1, 2 y 3 del orden de día, y habiendo sido éste último aprobado por los miembros del Comité, en seguimiento del mismo, se establece por parte del Secretario Técnico del Comité, el obviar la discusión y análisis de los miembros del órgano colegiado la lectura y aprobación de las actas correspondientes a la Segunda sesión Ordinaria y a la Cuarta sesión Extraordinaria del Comité de Ética del ejercicio 2025, en los términos que señala el artículo 43 de los Lineamientos Generales aplicables, para tales efectos y toda vez, que dichas actas en cuestión han sido suscritas por las personas integrantes del Comité, así como que conocen y están enteradas del contenido de la misma; sometiendo al pleno del Comité, para que se pronuncien respecto a si están de acuerdo en la autorización del orden del día, autorizándose entonces por unanimidad el **Acuerdo Primero**, de esta, mediante el que se aprueba el orden del día correspondiente a la presente sesión.

Por lo que, en continuidad al desarrollo del orden inherente, el Presidente del Comité de Ética, solicita al Secretario Técnico Ejecutivo, informe a las y los miembros del órgano colegiado en mención, el contenido del punto número 4 del orden del día, se procede entonces a realizar la presentación correspondiente estableciéndose por parte del Presidente del Comité que el Secretario Técnico informara lo conducente, respecto a los cambios en la suplencia de la Presidencia del Comité, y de la persona asesora, encargada del despacho de los asuntos de la Titularidad del OIC; al respecto manifiesta el Mtro. Sergio Ruiz, Secretario Técnico Ejecutivo que, atendiendo a la designación del Lic. Gonzalo Terán Bustamante, en sustitución del Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano, como Jefe del Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos del organismo, por parte del Mtro. Alejandro Carrasco, de acuerdo a las atribuciones que tiene conferidas, es que, el C.P. Rafael Valenzuela Licón, con fundamento en lo que establece el artículo 9 fracción I de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, designó como su suplente al Lic. Gonzalo Terán Bustamante, Jefe del Departamento de Recursos Humanos como su suplente; con relación a la participación de la C.P. Susana Chávez Salazar, Titular de la Unidad de Auditoría, en funciones de encargada del despacho de la Titularidad del Órgano Interno de Control, como asesora del Comité, obedece a que, como es un hecho notorio, la Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza, dejó el cargo presentando su renuncia ante el H. Congreso del Estado de Chihuahua, atendiendo a su toma de posesión y protesta del cargo como Magistrada del Tribunal de Disciplina Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por lo que, en términos de lo que señala el Reglamento interno del Órgano Interno de Control de este organismo, es que la C.P.



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Comité de Ética de la CEDH

Susana Chávez Salazar en su calidad de Titular de la Unidad de Auditoría, recibe por prelación, el despacho mediante el protocolo de entrega recepción correspondiente, y asume las funciones de encargada del despacho de la Titularidad del Órgano Interno de Control; no existiendo más comentarios o participaciones de las personas integrantes del Comité, y una vez agotado el análisis y estudio del contenido del punto 4 del orden en continuidad de la sesión, el suplente del Presidente del Comité, instruye al Secretario Técnico Ejecutivo, para que se presente al pleno del Comité, el punto número 5 del orden del día.

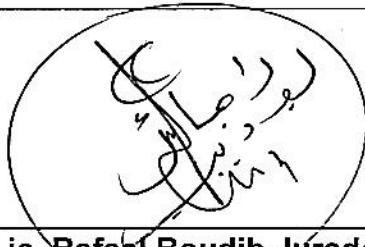
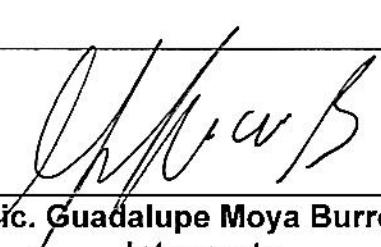
Para efectos de mayor claridad se señalan a continuación los Acuerdos tomados en la presente sesión:

ACUERDO	
Primero	Se aprueba por unanimidad el orden del día correspondiente a la presente sesión.

Como un asunto general, el Secretario Técnico Ejecutivo, informa al pleno que, se han recibido dos registros en el correo electrónico habilitado para recibir denuncias del Comité, sin embargo se refiere a hechos que no corresponden en su competencia al Comité de ética del organismo, y que se refieren a denuncias, una del ámbito laboral en general de una empresa, y otra respecto a supuestos hechos irregulares sucedidos en un centro escolar, lo que se hace de su conocimiento, solo para efectos de información y trámite de cierre de dichos registros, los cuales se anexan a la presente acta.

No existiendo otro asunto por tratar, se declara como clausurada la Tercera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y se firma la presente acta por los asistentes, siendo las 09:10 horas del día de su inicio; para los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en los artículos 1, 2, 6 fracciones VI, VII, VIII, IX, XII, IX y XVII, 12, 21, 34, 35, 36 fracciones I, II, XIV, 37 fracciones IV, XI, 38 fracciones II, III, V, VI, XVI, XVII, XIX, 40 fracción I, 41, 42, 43, 47, 49, 58, 121 y 135 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua. Conste.

--	--

 C.P. Rafael Valenzuela Licón, Presidente del Comité de Ética.	 Mtro. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética.
 Lic. Virginia Verónica Nevárez Santana. Integrante.	 Lic. Rafael Boudib Júrado. Integrante.
 Lic. Abdiel Yair Hernández Ortiz. Integrante. Presente vía zoom.	 C.P. Susana Chávez Salazar. Titular de la Unidad de Auditoría en funciones de encargada del despacho de los asuntos de la Titularidad del Órgano Interno de Control. Asesora del Comité de Ética.
 Lic. Guadalupe Moya Burrola. Integrante.	 Lic. María de Jesús Villela Gallegos. Integrante. Presente vía Zoom.

comitedeetica@cedhchihuahua.org.mx

De: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua <noreply@cedhchihuahua.org.mx>
Enviado el: lunes, 15 de septiembre de 2025 12:39 p. m.
Para: comitedeetica@cedhchihuahua.org.mx
Asunto: Se ha recibido una nueva queja / denuncia

Buen día.

Este correo es para notificarle de que se ha levantado una denuncia al Comité de Ética por medio del sitio de la CEDH Chihuahua.

- 1. ¿Desea hacer su denuncia de forma anónima?
Si

Datos del servidor/a público/a involucrado

1. Nombre completo del servidor/a público/a respecto de quien se presenta la denuncia
Conalep 2
2. Puesto o cargo que desempeña
Administración de finanzas y directivos
3. Área de adscripción
finanzas
4. Nombre de la o del jefe inmediato
Desconozco

Descripción de los hechos

1. Describa los hechos que motivan ésta denuncia
Piden cuota de Padres de manera obligatoria piden dinero en efectivo sin pagos en el banco.
2. Fecha en que ocurrieron los hechos
09/05/2025
3. Hora aproximada
9:00 a1:00

4. Lugar donde ocurrieron los hechos
- Conalep 2
5. Describa como ocurrieron los hechos
Varios Padrés de familia se quejaron que si no se paga la cuota de Padrés no se podían inscribir además de pedir el pago en efectivo.
6. Testigos
Padres de familia y alumnas de el mismo plantel.
Además de jóvenes que no se inscribieron en este curso escolar por la misma razón.
Es la verdura causa de tantas bajas de alumnos en el mismo plantel
7. Medios probatorios
- No
8. En caso de no contar con ellos, indique donde se localizan o quien le constan
Son Padrés de familia quien quieren anónimos por miedo a represalias contra las alumnas.
A pesar de de ser mayores se edad temen por su seguridad

Este correo fue enviado desde el sitio de la CEDH de Chihuahua, <https://cedhchihuahua.org.mx>

comitedeetica@cedhchihuahua.org.mx

De: ?????????? M?????? <fresketa4@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 3 de septiembre de 2025 12:23 p. m.
Para: procuraduria.stps@chihuahua.gob.mx; 3000 2700 ext. 65338 / comitedeetica@cedhchihuahua.org.mx
Asunto: Denuncia Anónima – EISEN de Chihuahua SA de CV
Datos adjuntos: denuncia_STPS_Chihuahua.pdf

A quien corresponda en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

Por este medio, presento una denuncia anónima en contra de la empresa **EISEN de Chihuahua SA de CV (RFC: ECI-990929-EL0)**, cuyo representante legal es el C. **César Aníbal Domínguez Grajeda**, ubicada en Calle Enrique Elías Müller 1809, Col. El Campanario, C.P. 31213, Chihuahua, Chih.

Las prácticas irregulares que denunciamos son las siguientes:

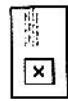
- Se realizan descuentos indebidos en la nómina, pese a que la ley lo prohíbe.
- Los trabajadores estamos registrados en el IMSS con el salario mínimo, aun cuando percibimos un sueldo mayor.
- Durante varios años, la empresa presentó sus declaraciones fiscales en ceros, con la finalidad de no repartir utilidades.
- Existe una negativa reiterada a otorgar vacaciones en tiempo y forma; en múltiples ocasiones se busca que los días se vengan para no ser pagados.
- El ambiente laboral es de hostigamiento e intimidación, mediante amenazas de actas administrativas o de rescisión de contrato.
- Se ejerce acoso laboral para que el personal renuncie por su cuenta, evitando así el pago de liquidaciones conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- Además, los directivos espían al personal y escuchan los lugares de trabajo sin autorización, lo que vulnera la privacidad y genera un ambiente de desconfianza.

Todas estas prácticas afectan gravemente los derechos de los trabajadores y contravienen la **Ley Federal del Trabajo** y otras disposiciones legales.

Por lo anterior, solicito se realice una **inspección laboral** en dicho centro de trabajo y se tomen las medidas correspondientes.

Reitero que esta denuncia es de carácter **anónimo**, por temor a represalias.

Atentamente,
Un trabajador anónimo.



Libre de virus. www.avast.com

A quien corresponda en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

Por este medio, presento una denuncia anónima en contra de la empresa EISEN de Chihuahua SA de CV (RFC: ECI-990929-EL0), cuyo representante legal es el C. César Aníbal Domínguez Grajeda, ubicada en Calle Enrique Elías Muller 1809, Col. El Campanario, C.P. 31213, Chihuahua, Chih.

Las prácticas irregulares que denunciamos son las siguientes:

- Se realizan descuentos indebidos en la nómina, pese a que la ley lo prohíbe. - Los trabajadores estamos registrados en el IMSS con el salario mínimo, aun cuando percibimos un sueldo mayor. - Durante varios años, la empresa presentó sus declaraciones fiscales en ceros, con la finalidad de no repartir utilidades. - Existe una negativa reiterada a otorgar vacaciones en tiempo y forma; en múltiples ocasiones se busca que los días se venzan para no ser pagados. - El ambiente laboral es de hostigamiento e intimidación, mediante amenazas de actas administrativas o de rescisión de contrato.
- Se ejerce acoso laboral para que el personal renuncie por su cuenta, evitando así el pago de liquidaciones conforme a la Ley Federal del Trabajo. - Además, los directivos espían al personal y escuchan los lugares de trabajo sin autorización, lo que vulnera la privacidad y genera un ambiente de desconfianza.

Todas estas prácticas afectan gravemente los derechos de los trabajadores y contravienen la Ley Federal del Trabajo y otras disposiciones legales.

Por lo anterior, solicito se realice una inspección laboral en dicho centro de trabajo y se tomen las medidas correspondientes.

Reitero que esta denuncia es de carácter anónimo, por temor a represalias.

Atentamente, Un trabajador anónimo.